

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

**PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS
EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS**

(CO-L1229)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo integrado por: Juan Maragall (EDU/CCO) Jefe de Equipo; Jesús Duarte, Gregory Elacqua, Diana Hincapié, Diana Paredes, Ivana Blasco y Rodolfo Scannone (SCL/EDU); Rosangela Bando (SPD/SDV); Patricio Crauzas, John Castro y Eugenio Hillman (FMP/CCO), Paola Bustos (CAN/CCO); Javier Jiménez (LEG/SGO) y Catalina Duarte (Consultora).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación	2
B. Objetivos, componentes y costo	10
C. Indicadores claves de resultados.....	12
II ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	13
A. Instrumentos de financiamiento	13
B. Riesgos ambientales y sociales.....	14
C. Riesgos fiduciarios.....	14
D. Otros riesgos y temas claves.....	14
III PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	15
A. Resumen de los arreglos de implementación	15
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	17

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Plan de Adquisiciones

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis económico
EEO#2	Referencias Bibliográficas
EEO#3	Teoría de cambio del programa
EEO#4	Criterios para la focalización de escuelas
EEO#5	Borrador del Reglamento Operativo
EEO#6	Tabla de costos
EEO#7	Esquema de ejecución
EEO#8	Filtro de Política de Salvaguardias (SPF) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia (SSF)

ABREVIATURAS	
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGN	Contaduría General de la Nación
CGR	Contraloría General de la República
CI	Capacidad Institucional
CIMA	Centro de Información para la Mejora de los Aprendizajes
DEL	Documentos Estándar de Licitación
DEM	Matriz de Efectividad en el Desarrollo
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EN	Escuela Nueva
ENS	Escuelas Normales Superiores
EEO	Enlace Electrónico Opcional
EER	Enlace Electrónico Requerido
EFA	Estados Financieros Auditados
ETC	Entidad Territorial Certificada
EPBM	Educación Preescolar, Básica y Media
FAI	Firma Auditora Independiente
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
ICFES	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MEN	Ministerio de Educación Nacional
OE	Organismo Ejecutor
OCI	Oficina de Control Interno
OGP	Oficina de Gestión de Programa
PA	Plan de Adquisiciones
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEC	Proyecto Educativo Comunitario
PEFA	Marco de Referencia para la Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PER	Plan de Educación Rural
PFC	Programa de Formación Complementario
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PGN	Presupuesto General de la Nación
POA	Plan de Operación Anual
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
RO	Reglamento Operativo
SABER	Pruebas estandarizadas aplicadas por el ICFES en: 3º, 5º, 9º y 11º
SCCPC	Sistema de Compra y Contratación Pública de Colombia
SECI	Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional
SGP	Sistema General de Participaciones
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
SSF	Formulario de Clasificación de Proyecto
TSE	Tasa de Supervivencia Escolar
VEPBM	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

RESUMEN DEL PROYECTO

COLOMBIA

PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS (CO-L1229)

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario:			Facilidad de Financiamiento Flexible ^(a)	
República de Colombia			Plazo de amortización:	15 años
Organismo Ejecutor:			Periodo de desembolso:	4 años
Ministerio de Educación Nacional			Periodo de gracia:	15 años ^(b)
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
BID (Capital Ordinario)	60.000.000	100	Comisión de crédito:	(c)
			Comisión de inspección y vigilancia:	(c)
			Vida Promedio Ponderada (VPP):	14,82 años
Total	60.000.000	100	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América
Esquema del Proyecto				
<p>Objetivo del programa/descripción: Apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.</p> <p>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: (i) conformación una Oficina de Gestión del Programa, que tendrá como mínimo un Gerente de Educación Rural, un coordinador técnico y un especialista de monitoreo y seguimiento, un especialista de adquisiciones y un especialista financiero, de conformidad con los perfiles y términos de referencia establecidos en el Reglamento Operativo (RO) del Programa (¶3.2); y (ii) aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del programa (RO) en los términos y condiciones acordados previamente con el Banco (¶3.4).</p> <p>Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.</p>				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(d):	SI <input checked="" type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>	
Temas Transversales^(e):	GD <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>	

^(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

^(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

^(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

^(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

^(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 El artículo 67 de la Constitución Política de 1991 establece la educación como un derecho fundamental de los colombianos. En complemento, la Corte Constitucional en 1992 enmarcó como núcleo esencial el derecho a que: (i) exista disponibilidad del servicio educativo; (ii) se garantice su acceso; (iii) el servicio educativo sea de calidad; y (iv) se garantice la permanencia de los niños, niñas y jóvenes.
- 1.2 La magnitud del territorio del país llevó al Estado a implementar procesos de descentralización en el que entregó competencias administrativas a los diferentes niveles de gobierno. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) actúa a nivel nacional como rector de las políticas públicas educativas y traza lineamientos generales para la prestación del servicio educativo. A nivel departamental o municipal están las Entidades Territoriales Certificadas (ETC)¹ responsables de administrar la prestación del servicio educativo en el territorio de su jurisdicción. Finalmente, están las instituciones educativas (en adelante escuelas), que pueden constar de una o varias escuelas, y es el espacio en el que se efectúan los procesos educativos.²
- 1.3 El servicio educativo se presta en tres niveles: (i) preescolar (edad 3 a 6 años) compuesto por prejardín, jardín y transición; (ii) básica, a su vez dividida en *básica primaria* (1º a 5º, desde los 7 hasta los 11 años) y *básica secundaria* (6º a 9º, desde los 12 hasta los 15 años); y (iii) media (10º y 11º, 16 y 17 años)³. En territorios con población étnica el servicio educativo es prestado también por el Estado, diferenciando el proyecto educativo institucional mediante la construcción de un proyecto educativo comunitario concertado, que busca además transmitir los saberes de las comunidades. De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años, comprende como mínimo un año de preescolar (transición) y nueve de básica. No obstante, su no obligatoriedad, el país ha trabajado por ampliar la cobertura de la educación media, definiendo metas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para el monitoreo de su avance.
- 1.4 En los últimos decenios el país ha hecho esfuerzos por mejorar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación. El gasto público en educación aumentó de 3,9% del PIB al 4,4% entre 1998 y 2017. Estos esfuerzos tuvieron como resultado un incremento en las tasas de cobertura neta, que entre 1995 y 2018 pasaron de 38% a 77% en preescolar, de 85% a 96% en básica primaria, de 47% a 76% en básica secundaria y de 18% a 47% en media⁴. Pese a los avances, persisten importantes disparidades en términos de escolaridad, tasas de

¹ Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) son departamentos o municipios que al momento de expedirse la Ley 715 de 2001 contaban con más de 100.000 habitantes y se les transfirió la competencia de administrar la educación. Los municipios con menos de 100.000 habitantes son agrupados bajo ETC departamentales, y se hace referencia a ellos como municipios no certificados.

² MEN (2009). Guía 33. (Ver link con las referencias bibliográficas [EEO#2](#)).

³ MEN (2009), Guía 33.

⁴ DANE, MEN y CIMA -BID.

- cobertura, calidad y tasas de finalización entre las zonas rurales y urbanas del país.
- 1.5 Los años de escolaridad y las tasas de cobertura son mucho menores en las zonas rurales. En términos de años de escolaridad, en 2016 para la población de 15 años, esta fue de solo 5,5 en las zonas rurales, frente a 9,2 años en las urbanas. Las tasas de cobertura neta en preescolar y básica primaria en zonas rurales en 2018 fueron 77% y 86% respectivamente, levemente por debajo de las coberturas en las zonas urbanas. Las coberturas en básica secundaria y media son, en cambio, drásticamente inferiores en las zonas rurales: 58% en básica secundaria frente a 82% en las urbanas; 28% en media comparada con 58% en zonas urbana.
 - 1.6 Los resultados de calidad también son más bajos en las zonas rurales que en las urbanas. En la prueba de PISA del 2015, los estudiantes rurales obtuvieron 21 puntos menos que los urbanos en matemáticas y 37 puntos menos en lenguaje, que equivale casi a medio grado escolar de diferencia en matemáticas y más de un grado escolar de diferencia en lenguaje⁵. Lo mismo ocurre en las pruebas SABER de 2017, donde para 3^o y 9^o, las escuelas rurales tienen entre 8 y 24 puntos por debajo de las urbanas⁶; además en SABER11 del mismo año, el puntaje de matemáticas de estudiantes oficiales de zona rurales es 5 puntos menor al puntaje de sus pares en zona urbana y en lenguaje es 4,4 puntos menor⁷. Tanto para PISA como para SABER11 estas brechas pueden estar subestimadas debido la deserción que se presenta en secundaria en zonas rurales, donde tienden a desertar los menos aventajados y a permanecer los de mejor desempeño.
 - 1.7 Las bajas coberturas en básica secundaria y media, junto con los problemas de calidad, generan bajas tasas de finalización de la educación media rural comparada con la urbana: 29% rural vs 52% urbana. Igualmente, el tránsito a la educación superior desde el sector rural es muy bajo: la cobertura bruta de la educación superior es 10,5% para la zona rural y de 49,1% para la urbana (CIMA, 2019).
 - 1.8 Las brechas entre las escuelas rurales y urbanas ponen en evidencia la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de las trayectorias educativas rurales, entendidas como el aseguramiento del tránsito de los estudiantes de un nivel a otro hasta completar la educación media.
 - 1.9 Entre los factores más importantes que afectan las trayectorias educativas en zonas rurales, por el lado de la oferta del sistema escolar, los estudios mencionan: rigidez del currículo; baja calidad de los docentes; deficiente dotación de materiales educativos en la ruralidad; ambientes de aprendizaje y mobiliario deficiente en escuelas rurales; y un contexto escolar rural afectado por desplazamientos, violencia y migración de familias indígenas que habitan en zonas rurales de frontera, y se mueven de un lado al otro de la misma según la estacionalidad de los oficios que desempeñan. Por el lado de la demanda, los factores económicos (costos de transporte y alimentación, entre otros), el costo de oportunidad y las presiones del mercado informal sobre los jóvenes potencian

⁵ Diferencia de 0,21 desviaciones estándar en matemáticas y de 0,37 d.e. en lenguaje (CIMA, 2019). Como referencia 0,1 de diferencia se considera una brecha significativa.

⁶ Lo que equivale a una diferencia entre 0,24 y 0,44 d.e.

⁷ Esta diferencia equivale a 0,5 d.e en matemáticas y a 0.44 d.e en lenguaje, ICFES (2018).

el abandono escolar y la interrupción de las trayectorias educativas rurales (MEN, 2013a).

- 1.10 En relación con el currículo, muchos estudiantes experimentan dificultades para permanecer en la escuela y obtener buenos aprendizajes debido a la rigidez y homogeneidad del currículo y de los procesos de enseñanza y evaluación (OEI, 2014).
- 1.11 En cuanto a la calidad de la docencia y la gestión académica, García et. al (2014) identificaron deficiencias en la formación de docentes y directivos docentes, así como en su vinculación al servicio público, asignación a las escuelas y desarrollo profesional. En el caso de la formación de nuevos docentes, tanto en Escuelas Normales Superiores (ENS) como en facultades de educación de las universidades públicas y privadas, el estudio encuentra que no es efectiva para el ámbito rural, pues no se desarrollan habilidades y condiciones para su desempeño en estos entornos. Por otra parte, el mecanismo de gestión de docentes y escuelas rurales es inequitativo, mientras en zonas urbanas solo el 20% de docentes son nombrados en plazas provisionales, en zonas rurales es el 42% (BID, 2018). Los docentes con plazas provisionales en general tienen niveles educativos más bajos y egresan de instituciones de menor calidad, lo que hace que tengan menos efectividad en el aprendizaje, especialmente en los estudiantes más vulnerables (Ayala y Sanchez, 2016).
- 1.12 En cuanto a materiales educativos, una evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), encontró que los textos entregados en escuelas rurales: (i) no están estructurados para promover aprendizaje con complejidad gradual; (ii) no tienen correspondencia con las buenas prácticas registradas internacionalmente; (iii) privilegian el rol pasivo de los estudiantes; y (iv) no tienden a fomentar que los estudiantes alcancen las competencias propuestas en los estándares (DNP, 2013). Adicionalmente, según el estudio de factores asociados de 2009, el 51% de las escuelas rurales reportó que menos de la mitad de sus estudiantes de quinto grado poseía textos escolares, y sólo el 10% de las escuelas reportó utilizarlos (ICFES, 2011).
- 1.13 En 2015, se determinó que en las escuelas rurales de educación media el 55% no tenía biblioteca, cerca del 90% no tenía laboratorios y las deficiencias en materia de mobiliario era notable⁸. Por su parte, un estudio realizado en 2013 encontró que el 32,9% de los internados escolares rurales no cuenta con biblioteca y el 68,1% no cuenta con laboratorios (MEN, 2013).
- 1.14 Las deficiencias descritas, sumadas a condiciones de violencia a causa del conflicto, llevaron a que muchas escuelas rurales sufrieran bajas de matrícula debido al desplazamiento, matrícula que en gran medida llegó a centros urbanos intermedios y cabeceras municipales. Conscientes de esta realidad, los gobiernos han venido trabajando por revertir esta situación, haciendo evidente la necesidad de recortar las brechas entre las áreas urbanas y rurales. En ese sentido, en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 se hace referencia a la necesidad de recortar estas brechas, idea que fue reforzada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 donde se destaca la inclusión de un objetivo específico: “más y mejor educación rural”, que pretende concentrar los esfuerzos del MEN en fortalecer la

⁸ Lugo, N. et al (2016).

oferta educativa rural y brindar condiciones a las familias desplazadas para que retornen a sus lugares de origen.

- 1.15 **Estrategia del Programa.** Este programa se ha diseñado con el propósito de apoyar la mejora a las trayectorias educativas de los estudiantes en zonas rurales, desde educación preescolar hasta educación media. Para ello busca aumentar la Tasa de Supervivencia Escolar⁹ reflejada en el porcentaje de estudiantes que ingresando a los seis años al primer grado de primaria y logran graduarse de la educación media transcurridos los 11 años de escolaridad. Para la implementación del programa, el MEN focalizó las zonas rurales de los municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹⁰: 170 municipios agrupados en 16 zonas (§1.46).
- 1.16 La mejora en las trayectorias educativas implica que un mayor número de estudiantes logre transitar por los diferentes grados de la escuela, desde preescolar hasta grado 11, cursando un grado por año (§1.8). Esta mejora se evidencia con el aumento de la Tasa de Supervivencia Escolar y es el resultado de múltiples factores. Sin embargo, esta operación se concentra en atender tres problemas específicos: (i) débil gestión de aula en las zonas rurales; (ii) falta de prácticas pedagógicas pertinentes y contextualizadas; y (iii) deficiencias en los ambientes de aprendizaje.
- 1.17 En línea con lo anterior, la operación plantea trabajar en los siguientes frentes: Primero, definirá lineamientos y orientaciones de gestión escolar rural para asegurar la prestación de un servicio educativo de calidad y pertinente en las zonas rurales desde transición (preescolar) hasta grado 11. Segundo, mejorará la calidad y efectividad de la docencia con estrategias educativas¹¹ que los docentes podrán utilizar en el aula, buscando que se mantenga un hilo conductor contextualizado cada vez que el estudiante cambie de nivel educativo, mediante jornadas de capacitación a los docentes y el acompañamiento a dichos docentes en aula. Tercero, se trabajará en el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores (ENS), para asegurar que tanto los lineamientos como las estrategias educativas sean incorporados dentro del Programa de Formación Complementario (PFC) que reciben los docentes normalistas¹². Cuarto, los lineamientos y estrategias educativas permitirán actualizar la definición de canastas educativas¹³ (textos, material educativo, apoyos didácticos, entre

⁹ La Tasa de Supervivencia Escolar (TSE) es un indicador propuesto por Unesco para simular el flujo de los estudiantes desde que ingresan al primer grado de primaria hasta terminar la educación media, aproximándose a un análisis de cohorte. Unesco (2007).

¹⁰ PDET es un programa de transformación integral del ámbito rural a 10 años, que pone en marcha instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

¹¹ En el marco del diseño de esta operación “estrategias educativas” se refiere a intervenciones específicas orientadas a una población particular con métodos y materiales contextualizados y pertinentes. En este marco se incluyen lo que en Colombia se conoce como modelos educativos flexibles, que son diversas estrategias de trabajo con escuelas multigrado, pero no se limita a ellos. Para el desarrollo de estrategias educativas, se tomarán como insumo las guías y demás materiales educativos para escuelas multigrado que ha desarrollado el MEN. Se rediseñarán las estrategias para preescolar (transición) y se construirá el material para básica secundaria y media.

¹² El Programa de Formación Complementario PFC es el programa que realizan las Escuelas Normales Superiores en los grados 12 y 13 para la formación de educadores que luego trabajan en preescolar y básica primaria y son denominados docentes normalistas.

¹³ La canasta educativa recoge los bienes y servicios que se requieren en la escuela para ofrecer una educación de calidad (MEN, 2005).

otros) que reciben las escuelas rurales, asegurando que estas guarden relación con las estrategias educativas que se utilizan dentro del aula en cada uno de los niveles educativos. Por último, a partir de las necesidades identificadas en las escuelas focalizadas, se revisará la mejor manera de suplir las deficiencias en materia de mobiliario escolar, de forma que se tengan escuelas con ambientes escolares mejorados.

- 1.18 Estos elementos, en conjunto, generarán una enseñanza de mejor calidad, más integral y contextualizada, con lo cual se mejorarán las tasas de aprobación interanual por grado, generando un flujo más eficiente de los estudiantes por los diferentes niveles educativos, aumentando la Tasa de Supervivencia Escolar; creando además condiciones para que una proporción mayor de estudiantes rurales continúe sus estudios en la educación superior. De otra parte, el nuevo enfoque permitirá que los estudiantes rurales obtengan de su experiencia escolar mejores aprendizajes y competencias contextualizadas al medio rural en el que viven que se expresarán en más altos puntajes en las pruebas de aprendizaje ([EEO#3](#)).
- 1.19 **Efectividad de las intervenciones.** En materia de aprendizajes, la evidencia señala que acceder a servicios de preescolar de calidad tiene impactos positivos sobre el desarrollo cognitivo y socioemocional en el corto y largo plazo. Estudios en Estados Unidos demuestran que luego de asistir a un preescolar de calidad, los niños tuvieron mayores habilidades cognitivas y socioemocionales, y estuvieron mejor preparados para iniciar la escuela primaria.¹⁴ El acceso al preescolar también tiene efectos positivos de mediano y largo plazo en la progresión y logros académicos durante la niñez y adolescencia, y en la productividad durante la adultez.¹⁵ En América Latina y el Caribe, la expansión de la oferta de preescolar ha generado impactos positivos en el logro académico de los estudiantes, en la progresión académica (Tasa de Supervivencia Escolar), y en los años de educación acumulados.¹⁶
- 1.20 La literatura sugiere que la implementación de modelos educativos flexibles como el de Escuela Nueva (EN)¹⁷ está asociado a un mayor logro académico y al desarrollo de habilidades no cognitivas. La metodología sobre la cual se fundamenta este modelo promueve un aprendizaje activo, colaborativo, centrado en el estudiante y adaptado a aulas multigrado. Fomenta una intervención integral que incluye un currículo estandarizado, formación docente, involucramiento comunitario y técnicas de gestión del aula y la escuela. Este modelo ha sido aplicado en más de 16 países. Estudios llevados a cabo en diferentes países han encontrado que el modelo está asociado a mejoras de aprendizaje en matemáticas y lenguaje, reducción en la deserción escolar y aumentos en comportamientos democráticos.¹⁸ Actualmente el BID está llevando a cabo una

¹⁴ Manship et al., 2017; Peisner-Feinberg et al., 2014; Hustedt et al, 2010; Gormley et al, 2008; Wong et al 2008; Frede et al., 2007; Schweinhart y Weikart, 1989.

¹⁵ Dodge et al, 2017; Jung et al, 2013; Cascio y Schanzenbach, 2013; Barnett et al, 2013; Schweinhart y Weikart, 1989.

¹⁶ Berlinski et al, 2009; Bastos et al, 2016; Berlinski et al, 2008.

¹⁷ Escuela Nueva, es un modelo educativo flexible para la atención de escuelas rurales multigrado implementado en Colombia desde la década de los 70.

¹⁸ En Colombia: Hincapié, 2014; McEwan, 1998; Forero-Pinera et al, 2006; Psacharopoulos et al 1993. En Guatemala: De Baessa et al, 2002. En Perú: Cueto et al, 2009. En Vietnam: Parandekar et al., 2017.

evaluación de impacto sobre el modelo de EN, en cuatro regiones en Colombia (¶1.26).

- 1.21 **Experiencias de otros organismos.** La banca multilateral y la sociedad civil han trabajado por más de 15 años por apoyar al MEN en la definición de elementos que aporten a mejorar la calidad y pertinencia de la educación en zonas rurales. Entre los años 1999 y 2015 el MEN ejecutó un Plan de Educación para el Sector Rural (PER) en dos fases; con financiamiento parcial del Banco Mundial; la primera inició en 1999 y contemplaba el diseño del Plan, mientras que la segunda, entre los años 2008 y 2015, buscó consolidar y expandir el modelo desarrollado e implementado en la Fase I. Las dificultades en la implementación de la segunda fase del PER evidenciaron la necesidad de contar con una política sólida para la educación rural, la importancia de la formación situada de maestros y la necesidad de fortalecer las Escuelas Normales Superiores, temas que serán abordados en el programa propuesto.
- 1.22 En 2013 el Departamento Nacional de Planeación realizó una evaluación institucional y de resultados de la implementación de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles en la ruralidad y en 2018 un grupo de Organizaciones No Gubernamentales, en diálogo con el MEN, elaboró la propuesta: Plan Especial de Educación Rural: Hacia el desarrollo rural y la construcción de Paz. Dentro de las lecciones de estas dos iniciativas se destaca: (i) la necesidad de contar con modelos que cubran la totalidad de la trayectoria escolar con una misma metodología de enseñanza; (ii) la conveniencia de definir enfoques de enseñanza que se adapten a diferentes entornos rurales; y (iii) la necesidad de contar con lineamientos precisos que ayuden a los actores educativos en zonas rurales a identificar la estrategia educativa que más se adapta a las necesidades de los estudiantes en cada caso específico.
- 1.23 **Lecciones aprendidas.** Por su parte, el Banco aprobó en 1999 el “Programa Nuevo Sistema Escolar” (1202/OC-CO), que financió acciones de apoyo a la descentralización del sector y al fortalecimiento de la gestión educativa. Luego, en 2012, se suscribió el “Programa de Apoyo al Plan de Educación de Calidad para la Prosperidad” (2709/OC-CO), que actualmente está en etapa de finalización. El desarrollo de estas dos operaciones apoyó el mejoramiento de la capacidad de gestión en los tres niveles de ejecución (MEN, Entidades Territoriales Certificadas y escuelas), lo cual puede aprovecharse en la ejecución de la presente operación y reforzar esta vez su capacidad de gestión orientada a las zonas rurales.
- 1.24 En relación con el programa 2709/OC-CO, es importante mencionar que, si bien al inicio tuvo retrasos significativos¹⁹, en los últimos años se logró consolidar un mecanismo de ejecución eficiente con base en una Unidad Ejecutora y la coordinación con las dependencias de línea del MEN y de las Entidades Territoriales Certificadas. Considerando las lecciones aprendidas en dicha operación se incorporará en el diseño y desarrollo de la presente, lo siguiente: (i)

¹⁹ Dentro de los inconvenientes que se tuvieron al inicio de la operación están: (i) definición de tres componentes que no estaban relacionados entre sí; (ii) contar con tres directores técnicos, dos designados por el VEPBM y uno por educación superior, además de un coordinador que interactuaría con el Banco para gestionar desembolsos y aprobaciones; y (iii) no contar con flujos de procesos, roles ni responsabilidades en las áreas financiera, adquisiciones y técnicas del MEN para orientar el desarrollo de la operación. Los inconvenientes operativos se solucionaron en el Modificadorio suscrito en 2016, donde se centraliza la gestión administrativa de la operación en la Secretaría General y se define la creación de una Unidad de Crédito Externo y Donaciones (ver ¶ 2.2).

- se estructuró el programa con un foco, evitando incluir componentes asociados a otros ámbitos; (ii) bajo el liderazgo y responsabilidad de un solo viceministerio; (iii) en el Subcomponente 1.5, Fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales, se aprovecharán los avances en descentralización y capacidad de articulación del MEN con las Entidades Territoriales Certificadas (¶1.37); y (iv) para lograr una ejecución eficiente del programa se contará con una Oficina de Gestión del Programa que asuma la gestión del programa con conocimiento de las políticas del MEN y el BID.
- 1.25 Es importante destacar que la presente operación no es una continuación directa de la 2709/OC-CO cuyo objetivo es “*apoyar al gobierno en los esfuerzos por reducir los rezagos e inequidades territoriales en cobertura y calidad educativa*”. En este caso, la operación concentrará el trabajo en escuelas rurales para fortalecer las trayectorias educativas de estudiantes en zonas priorizadas; mientras que la operación en cierre trabajó en todo el país, con énfasis en modernizar la gestión descentralizada y fomentar las competencias ciudadanas.
- 1.26 El BID, a través de la cooperación técnica “Mejora de la Calidad Educativa para el Área Rural” (ATN/OC-15985-CO), se encuentra realizando una evaluación de impacto RCT del modelo Escuela Nueva (EN) para la ruralidad. El modelo de EN en evaluación está implementándose en 8 Escuelas Normales Superiores de 4 departamentos del país: Tolima, Santander, Boyacá y Cundinamarca. Se evalúa el impacto sobre prácticas pedagógicas de docentes de escuelas rurales y de los estudiantes de grado 13 que serán futuros docentes normalistas. Además, se evalúa el impacto sobre el aprendizaje de los estudiantes en lenguaje, matemáticas y habilidades socioemocionales. Los resultados de esta evaluación aportarán en dos vías. En primer lugar, ayudarán a definir qué aspectos deberían considerar las estrategias educativas rurales (¶1.33). En segundo lugar, dado que esta evaluación de impacto se realiza en las Escuelas Normales Superiores y evalúa el impacto en las prácticas pedagógicas de los futuros docentes normalistas, los resultados aportarían al diseño y cambios de la formación inicial de los maestros, especialmente si se considera que la mayoría de los docentes normalistas trabajan en escuelas rurales.
- 1.27 **Valor Agregado del Banco.** Los siguientes son los principales elementos que han llevado al Gobierno a solicitar el apoyo del Banco en el desarrollo de este programa: (i) contar con un ente externo y reconocido como el BID para facilitar la conversación en la definición de una política de educación rural, tanto en instancias del gobierno, como con la sociedad civil; (ii) impulsar la discusión; y generación de un proyecto de inversión dirigido exclusivamente a educación rural; (iii) apoyo al MEN en la definición de una estructura organizacional que permita articular las acciones de las diferentes áreas para dar respuesta a las necesidades de la educación rural (el MEN no cuenta con una Dirección de Educación Rural); (iv) visibilizar el proyecto de educación rural (US\$ 60 millones) dentro del presupuesto de inversión del MEN (aprox. US\$ 1.300 millones); y (v) apoyar al MEN en las gestiones para dar respuesta a las definiciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022, específicamente en lo relacionado con el objetivo “más y mejor educación rural”.
- 1.28 **Alineación Estratégica.** El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea estratégicamente con el desafío de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad por medio de la definición de lineamientos, formación docente y materiales para propiciar una

- mayor permanencia escolar de los estudiantes en zonas rurales para mejorar la Tasa de Supervivencia Escolar (¶1.46); y (ii) Productividad e Innovación al fomentar la producción local e integración de la comunidad para llevar adelante las acciones de los Subcomponentes 1.2 y 1.3 relacionados con la provisión de insumos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) (¶1.34 y ¶1.35). El programa también se alinea con las áreas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad por medio del trabajo en frontera y Proyectos Educativos Comunitarios con comunidades indígenas (¶1.35 y ¶1.36); y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho con la transferencia de conocimiento a las Entidades Territoriales Certificadas para generar capacidad institucional y garantizar la sostenibilidad de las acciones orientadas al fortalecimiento del sistema escolar en la ruralidad (¶1.37). Adicionalmente, el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (GN-2727-6) mediante el número de estudiantes beneficiados por proyectos educativos.
- 1.29 La operación está alineada con la Estrategia de País Colombia (2019-2022, GN-2972) contribuyendo al objetivo estratégico de “mejorar la calidad de la educación”, que se enmarca en el área estratégica de “aumentar la productividad de la economía”; y con la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4). La operación atiende la diversidad al trabajar con población indígena y minorías alineándose con el Marco Sectorial de género y diversidad (GN-2800-8). Es importante mencionar que en los productos resultantes de la ejecución del Componente 1 (¶1.33 al ¶1.37) estarán alineados a las definiciones con que, en materia de género e inclusión, tiene el Estado colombiano, y son compatibles con las políticas del BID. Finalmente, el programa se encuentra incluido en la Actualización del Anexo III del Programa de Operaciones 2019 (GN-2948-2).
- 1.30 Cada dimensión de la operación ha sido diseñada de manera consistente con el Marco Sectorial de Educación y Desarrollo Infantil Temprano (GN-2708-5) en sus cinco dimensiones del éxito, como se indica a continuación: (i) apoyar el diseño e implementación de lineamientos para fortalecer las trayectorias educativas rurales, para mejorar los aprendizajes y habilidades de los estudiantes rurales y asegurar la calidad de su educación; (ii) incluir en los lineamientos mencionados pautas para implementar programas de Desarrollo Infantil Temprano de calidad para la primera infancia rural; (iii) desarrollar estructuras de apoyo formativo a trabajar con las Escuelas Normales Superiores y generar acciones dirigidas a docentes que trabajan en zonas rurales; (iv) alinear las inversiones en recursos escolares y mobiliario a los lineamientos para el fortalecimiento de trayectorias educativas rurales; y (v) abordar los factores que afectan la deserción escolar en zonas rurales, mediante la generación de estrategias educativas pertinentes a los contextos.

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.31 El objetivo del programa es apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial²⁰, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Los objetivos se lograrán a través de los siguientes componentes:
- 1.32 **Componente 1: Estrategias educativas rurales (US \$8.323.000).** Este componente apunta al fortalecimiento de la gestión de aula rural con un enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales²¹. Las intervenciones también darán indicaciones y harán acompañamientos a los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), estrategias educativas de frontera y circuitos de producción agropecuaria alrededor del Programa de Alimentación Escolar. De la misma manera, apoyarán el fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las estrategias educativas que se desarrollen en el marco de esta operación.
- 1.33 **Subcomponente 1.1 Desarrollo técnico e implementación de estrategias educativas rurales.** Con el fin de contar con lineamientos que guíen a los establecimientos educativos para la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en la ruralidad, se contratarán consultorías para generar documentos con orientaciones curriculares y para la gestión integrada desde educación preescolar hasta educación media, de manera que se asegure una trayectoria escolar completa para la población rural. Derivado de lo anterior, se contratarán consultorías para el diseño de guías y materiales pedagógicos para los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, tomando como marco el enfoque de Escuela Nueva, y se prestará asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación de estos materiales. Se destaca que Colombia no cuenta con una estrategia educativa para educación preescolar en la ruralidad, innovación a la cual se llegará gracias a este esfuerzo de inversión.
- 1.34 **Subcomponente 1.2 Estrategia de inclusión productiva y social.** Con el fin de vincular más activamente a las comunidades a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en zonas rurales y estimular la producción local, se contratará un servicio de asistencia técnica a las instituciones educativas para implementar modelos de trabajo colaborativo con las comunidades que favorezcan la economía local, rescaten la producción y consumo de alimentos propios de cada región e incentiven proyectos productivos articulados a las instituciones educativas rurales. Esta estrategia es innovadora al incorporar a la comunidad a la provisión de insumos al Programa de Alimentación Escolar y la veeduría de este.

²⁰ Es de especial interés del MEN visibilizar la Educación Inicial a nivel del objetivo del programa. La Ley 1804 de 2016 establece que la Educación Inicial en Colombia cubre desde los 0 a los 6 años, por lo que se mantienen las referencias en el objetivo a Educación Inicial y Preescolar, y para efectos de esta operación lo referente a Educación Inicial será cubierto con las acciones dirigidas a los estudiantes en el grado transición de Preescolar.

²¹ Durante 2019, el MEN tiene varios contratos de servicios que generarán un avance sobre estos lineamientos. Al inicio de la operación se realizará consolidación, discusión y validación.

- 1.35 **Subcomponente 1.3 Fortalecimiento de Proyectos Educativos Comunitarios.** Este subcomponente brindará asistencia técnica a 25 instituciones educativas de grupos étnicos²² para la implementación de una metodología para la formulación y ejecución de manera participativa de PEC con carácter propio e intercultural. Con esta acción se apoya el trabajo con grupos étnicos (minorías) para garantizar el derecho a una educación de calidad acorde a su cultura.
- 1.36 **Subcomponente 1.4 Estrategias educativas de frontera.** Se prestará asistencia técnica para fortalecer los procesos de gestión, adecuación escolar y desarrollo de proyectos educativos en las zonas de frontera con Ecuador, Perú y Brasil para estudiantes binacionales, de forma que los movimientos propios de estas comunidades entre fronteras no afecten las trayectorias educativas de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Como resultado está previsto suscribir dos acuerdos binacionales con países de frontera.
- 1.37 **Subcomponente 1.5 Fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales.** Con el fin de asegurar la sostenibilidad de las estrategias educativas que se desarrollen en el marco de esta operación, se dará asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas para ajustar sus estructuras organizacionales, definir roles y responsabilidades en materia de educación rural, así como las prácticas de gestión y acompañamiento, para que se adecúen a la ruralidad.
- 1.38 **Componente 2: Formación inicial y en servicio de educadores rurales (US \$18.185.000).** Este componente apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada, contempla asistencia técnica in situ y capacitación para fortalecer las competencias de los docentes que prestan sus servicios en instituciones educativas de zonas rurales, tomando como marco de referencia las estrategias educativas rurales (¶1.33).
- 1.39 **Subcomponente 2.1 Formación inicial de educadores rurales.** Con el fin de mejorar la formación inicial de los docentes, en especial la de los normalistas, se contratarán servicios de consultoría que apoyen la actualización de los Planes de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores y lograr que estén alineados con las estrategias educativas rurales, de forma que los nuevos docentes cuenten con herramientas para poder utilizarlas cuando deban desempeñarse en aula de zonas rurales. Adicional y complementario a lo anterior se contratarán servicios de capacitación en liderazgo escolar para el fortalecimiento de las competencias de sus directivos docentes.
- 1.40 **Subcomponente 2.2 Becas de licenciatura para docentes normalistas.** Con el fin de incentivar la permanencia de docentes calificados en zonas rurales, se financiarán becas a docentes normalistas que les permitan formarse como licenciados. La entrega de las becas estará condicionada a un tiempo de permanencia en las instituciones educativas rurales²³.
- 1.41 **Subcomponente 2.3 Formación en servicio a educadores de zonas rurales.** Se contratarán servicios de acompañamiento en aula, dirigidos a educadores de las escuelas focalizadas, para asegurar que las estrategias educativas (¶1.33) sean incorporadas en la práctica de docentes rurales en servicio.

²² Las escuelas étnicas tienen matrícula mayoritariamente de población indígena y afrodescendientes.

²³ Como parte de la estructuración del fondo que otorgará las becas, el MEN definirá las condiciones de entrega de las mismas.

- 1.42 **Componente 3: Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos (US \$31.270.000).** Este componente apunta a mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos, que permitan complementar y hacer viables los procesos y resultados definidos en las estrategias educativas (§1.33).
- 1.43 **Subcomponente 3.1 Diseño y suministro de materiales educativos.** Con el fin de poner en marcha las estrategias educativas (§1.33) de manera integral, así como para complementar la cualificación y el acompañamiento situado a docentes, se contratará el diseño, producción y distribución de materiales educativos. En educación media se fortalecerán los proyectos pedagógicos desarrollados al interior de las escuelas rurales con la adquisición y entrega de recursos específicos para laboratorios y elementos de apoyo a los proyectos productivos que se llevan a cabo en la escuela.
- 1.44 **Subcomponente 3.2 Adecuación de los ambientes de aprendizaje en la ruralidad.** Con el fin de cumplir las condiciones técnicas, acordes a las necesidades y contextos específicos de las escuelas focalizadas, se realizará la adquisición y entrega de mobiliario escolar.
- 1.45 **Gestión, auditoría, monitoreo y evaluación (US\$2.222.000).** Este grupo de actividades serán ejecutadas por el MEN y financiarán (i) apoyos técnicos para fortalecer equipos de gestión que ya existen en el Organismo Ejecutor (OE); (ii) auditorías financieras y concurrentes; (iii) monitoreo; y (iv) evaluaciones del Programa.
- 1.46 **Focalización y beneficiarios.** Las intervenciones del programa se realizarán en los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que está dividido en 16 zonas y cuenta con aproximadamente 10.200 sedes de instituciones educativas. Para la focalización en cada una de las 16 zonas PDET se seleccionará un municipio en el que serán atendidas el 100% de sus escuelas rurales. En los 154 municipios restantes se focalizará y atenderá al 10% de sus escuelas rurales. Resultando en la atención de 2000 escuelas de básica, 700 de educación preescolar y 150 escuelas de educación media. La selección de instituciones educativas se hará en concertación con las Entidades Territoriales Certificadas y con base a criterios de: dificultad de acceso, baja calidad y matrícula, entre otros ([EEO#4](#)). Adicionalmente, el programa atenderá 25 de las 569 escuelas de educación básica y media en zonas indígenas de fronteras con Perú, Brasil y/o Ecuador con Proyectos Educativos Comunitarios y las 129 Escuelas Normales Superiores de Colombia.

C. Indicadores claves de resultados

- 1.47 El impacto general del programa se medirá a través la Tasa de Supervivencia Escolar (medida a partir de las tasas de deserción y reprobación). Los indicadores claves de resultado están relacionados con: (i) la gestión de aula rural: el tiempo dedicado a la instrucción y aproximadamente 350 mil estudiantes beneficiados por el programa; (ii) las prácticas docentes: el tiempo en que todos los alumnos están involucrados en el aprendizaje y 472 docentes normalistas graduados de licenciatura; y (iii) los ambientes de aprendizaje: aproximadamente 350.000 alumnos con acceso a ambientes de aprendizaje mejorados (Anexo II).

- 1.48 **Evaluación económica.** El análisis económico ex-ante del programa ([EEO#1](#)), llevado a cabo mediante la metodología de costo-beneficio, arrojó una Tasa Interna de Retorno de 13,8%, lo cual muestra su viabilidad económica. Para la realización del análisis costo-beneficio se tomaron en cuenta los costos de implementación del Programa. Los beneficios se agruparon en 4 categorías asociadas con: (i) mejoramiento de la calidad educativa, expresados en el incremento de los ingresos de los estudiantes de secundaria y los egresados de media, equivalentes al 1%, según Hanushek y Woessmann (2012); (ii) incremento de las tasas de terminación de la educación media, expresados en el diferencial de ingreso frente a los individuos con educación secundaria; (iii) incremento de las tasas de tránsito de media a la educación superior (tasa de absorción) y las tasas de graduación correspondientes a los 3 niveles (técnica, tecnológica y universitaria); y (iv) reducción de costos asociados al fracaso escolar, producto de la reducción de los índices de deserción y reprobación.

II ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 La presente operación se estructura bajo la modalidad de préstamo de inversión específica, con cargo al Capital Ordinario del Banco por US\$60 millones. El Organismo Ejecutor (OE) ha planificado ejecutar todas las actividades del Programa en cuatro años (ver información anualizada en [EEO#6](#)).

Cuadro II-1: Costos a nivel de componente

Componente	Subcomponente	Monto US\$	
1. Estrategias educativas rurales	1. Desarrollo técnico e implementación de estrategias educativas rurales	3.550.000	6%
	2. Estrategia de inclusión productiva y social	2.580.000	4%
	3. Fortalecimiento de Proyectos Educativos Comunitarios	1.291.000	2%
	4. Estrategias educativas de frontera	516.000	1%
	5. Fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales	386.000	1%
	Sub-Total	8.323.000	14%
2. Formación inicial y en servicio de educadores rurales	1. Formación inicial de educadores rurales	3.569.000	6%
	2. Becas de licenciatura para docentes normalistas	3.080.000	5%
	3. Formación en servicio a educadores de zonas rurales	11.536.000	19%
	Sub-Total	18.185.000	30%
3. Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos	1. Diseño y suministro de materiales educativos	16.594.000	28%
	2. Adecuación de los ambientes de aprendizaje en la ruralidad	14.676.000	24%
	Sub-Total	31.270.000	52%
Gestión, auditoría, monitoreo y evaluación	Evaluación	428.000	1%
	Administración y auditoría	1.794.000	3%
	Sub-Total	2.222.000	4%
TOTAL		60,000,000	

- 2.2 Incorporando las lecciones aprendidas del Contrato 2709/OC-CO (ver ¶1.23) se estructuró este Programa con duración de 4 años, en línea con lo contemplado en la implementación de la estrategia “Más y mejor educación rural” planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Algunos de los elementos que harán viable ejecutar este Programa en el plazo propuesto incluyen: (i) el MEN capitalizará las lecciones aprendidas de la operación anterior manteniendo una Oficina de Gestión del Programa (ver ¶3.2); (ii) el MEN está avanzando en el diseño de las estrategias educativas rurales que permitirá la ejecución oportuna de los subcomponentes que dependen de estas; y (iii) se está adelantando la elaboración de términos de referencia para la adquisición de bienes que permitirá optimizar los tiempos de los procesos de adquisiciones.

Cuadro II-2. Programa tentativo de desembolsos (US\$)

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
BID	13.443.000	18.048.000	17.418.000	11.091.000	60.000.000
Porcentaje %	22	30	29	18	100

* Se toma a manera de referencia el año 2020 como el Año 1 y el 2023 como el Año 4.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.3 Sobre la base de los lineamientos de la Política de cumplimiento ambiental y salvaguardas (OP-703), la operación se clasifica en la Categoría "C", ya que se espera que no tenga impactos negativos ambientales o sociales.

C. Riesgos fiduciarios

- 2.4 Como parte del diseño de la operación, el Banco realizó un ejercicio de gestión de riesgos siguiendo la metodología propia, identificando un riesgo fiduciario de nivel medio: capacidad fiduciaria insuficiente para desarrollar procesos de adquisiciones -desde la planeación hasta la ejecución- ágiles, eficaces y eficientes acordes con las políticas del Banco. Para mitigar este riesgo se proponen las siguientes medidas: (i) adoptar un Reglamento Operativo (RO), conocido y aceptado por las partes, que racionalice los controles de legalidad en los procesos de compra y promueva el trabajo articulado de la Oficina de Gestión del Programa (OGP); (ii) contratar dos especialistas de adquisiciones con el perfil, experiencia y competencias requerido para asesorar técnica y jurídicamente a los compradores del MEN en coordinación con la Subdirección de Contratación, y asegurar el cumplimiento de las políticas de adquisiciones del Banco; y (iii) contratación de dos especialistas en gestión financiera.

D. Otros riesgos y temas claves

- 2.5 Se identificó un riesgo medio de gestión pública y gobernabilidad: baja capacidad del Organismo Ejecutor para gestionar de manera integral el Programa. Las acciones de mitigación son: (i) contratar a un gerente de educación rural que lidere el Programa, con reporte directo al despacho del Viceministro de Educación

Preescolar, Básica y Media (VEPBM); (ii) conformar una Oficina de Gestión de Programa (OGP), dependiente del VEPBM; (iii) adoptar desde el inicio de la operación, un modelo de planeación, gestión y seguimiento que asegure la articulación entre las diferentes instancias involucradas, y la toma de decisiones en gestión financiera y adquisiciones oportuna; y (iv) contratación de un especialista en monitoreo y seguimiento.

- 2.6 **Sostenibilidad de la Operación.** La operación es nacional y contempla transferencia de conocimientos a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) de los municipios intervenidos para dejar capacidad instalada y estructuras organizacionales que puedan soportar las acciones requeridas para dar continuidad a las intervenciones durante el periodo de ejecución y posterior al mismo (¶1.37). La sostenibilidad de la operación está garantizada por las siguientes medidas: (i) institucionalización de las acciones en el MEN y en las ETC intervenidas mediante su alineación y anclaje estratégico con políticas y compromisos de gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y el Plan Decenal de Educación 2016-2026; (ii) creación en el MEN de una oficina de educación rural que centralice las acciones en esta materia y sea interlocutora dentro y fuera del MEN para toda la política de Educación Rural, que trascienda la duración del programa; (iii) continuación de escenarios de discusión con la sociedad civil ya organizada en mesas para optimizar la utilización de recursos destinados a la educación rural mediante la apropiación de las estrategias desarrolladas en esta operación; y (iv) el MEN, a través de su presupuesto de inversión (superior a los US\$1.300 millones por año), tiene capacidad y compromiso suficiente para asumir el financiamiento de las acciones previstas en el programa y continuarlas cuando este finalice (representa solo 1,1% del presupuesto de inversión anual).

III PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor (OE).** El prestatario será la República de Colombia y el OE será el MEN ([EEO#7](#)). El MEN será responsable de las funciones de coordinación, planificación y seguimiento, gestión técnica y administrativa, compras y contrataciones y administración financiera del programa.
- 3.2 Al interior del MEN, la ejecución del programa estará a cargo de una Oficina de Gestión del Programa (OGP) liderada por un Gerente de Educación Rural responsable de liderar el Programa reportando directamente al Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y media (VEPBM). Adicionalmente esta oficina contará con: (i) un Coordinador Técnico que facilite el trabajo conjunto de las direcciones del VEPBM y de estas con las áreas de soporte del MEN; (ii) un Especialista de Monitoreo y Seguimiento encargado de realizar seguimiento a la evolución del Programa y al logro de resultados; (iii) dos especialistas de adquisiciones que trabajarán en coordinación con la Subdirección de Contratación del MEN; y (iv) dos especialistas financieros que trabajarán en coordinación con la Subdirección Financiera del MEN. Todo el equipo de la OGP, a excepción del

Gerente de Educación Rural, tendrán dedicación exclusiva al Programa²⁴; y adicionalmente los especialistas financieros y de adquisiciones funcionarán bajo una organización matricial, reportando al Gerente del Programa y a los subdirectores financiero y de contratación. La conformación de esta Oficina es crítica para el éxito del programa, en línea con las acciones definidas para mitigar los riesgos identificados (¶2.4 y ¶2.5), por lo que **se establece como una condición previa al primer desembolso que el MEN presente evidencia de la conformación una Oficina de Gestión del Programa, que tendrá como mínimo un Gerente de Educación Rural, un coordinador técnico y un especialista de monitoreo y seguimiento, un especialista de adquisiciones y un especialista financiero, de conformidad con los perfiles y términos de referencia establecidos en el Reglamento Operativo (RO) del Programa (EEO#5).**

- 3.3 El Gerente de Educación Rural, como líder de la Oficina de Gestión del Programa (OGP), presentará ante el Comité Directivo del MEN²⁵ los avances del Programa. Este comité será responsable de asesorar al Gerente de Educación Rural en la orientación técnica del programa y la interacción con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Las ETC participarán de este programa nacional concertando la selección de sus instituciones educativas focalizadas (¶1.46) y recibiendo asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales.
- 3.4 Reglamento Operativo (RO). El RO, en preparación, detallará la estrategia de ejecución de la operación e incluirá: (i) el esquema organizacional del programa; (ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; (iii) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; (iv) detalle de los elementos que se deberán tener en cuenta en la estructuración del fondo para la entrega de becas a docentes normalistas (¶1.40); y (v) los lineamientos para los procesos financieros, de auditoría y de adquisiciones. Adicionalmente, el RO definirá las funciones de las instancias intervinientes dentro del MEN. **La aprobación y entrada en vigencia del RO en los términos y condiciones acordados previamente con el Banco**, se considera crítica para el éxito de la operación y será una condición contractual especial previa al primer desembolso. (EEO#5)
- 3.5 **Adquisiciones y contrataciones.** Las adquisiciones financiadas total o parcialmente con recursos del Banco serán realizadas de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-9) o las que se encuentren vigentes durante el momento de la ejecución. En el Plan de Adquisiciones (EER#3) se relacionan las adquisiciones previstas. En dicho Plan, se consideró necesario incluir las siguientes contrataciones directas²⁶, tomando en consideración el inciso 3.10 (literal d) de la política GN-2350-9: (i) construcción de lineamientos

²⁴ La OGP es la continuación de la Unidad de Crédito Externo y Donaciones del 2709/OC-CO, capitalizando la experiencia del equipo incorporando las lecciones aprendidas vinculando un gerente con conocimiento de educación rural.

²⁵ Este comité ya está operando y es presidido por la Ministra de Educación, y en él participan los viceministros, directores y algunos asesores.

²⁶ Se consideran adquisiciones directas a efectos de la planeación, en el momento de la ejecución se validarán las justificaciones específicas de cada una, según las políticas del BID.

- curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, con la Universidad de Caldas, por su experiencia excepcional en la generación de lineamientos curriculares para modelos educativos flexibles en zonas rurales; (ii) actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas, con la Universidad de Caldas, considerando su experiencia excepcional de más de 30 años en la implementación del modelo de Escuela Nueva en las escuelas rurales de Caldas; (iii) formación y acompañamiento en liderazgo y gestión a directivos docentes rurales del país, con la Universidad de la Salle, considerando su experiencia excepcional en el trabajo con directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores; y (iv) desarrollo de planes de formación complementarios actualizados para estrategias educativas rurales en las Escuelas Normales Superiores durante los años 2020, 2021 y 2022, con la Universidad de la Salle, considerando su experiencia excepcional en los procesos de acreditación de las Escuelas Normales Superiores, su posicionamiento con los actores locales y su experiencia previa a nivel investigativo y académico con estas instituciones (ver Anexo III, párrafo 5.6, y [EER#3](#)).
- 3.6 **Desembolsos.** El método de desembolsos será anticipos de fondos, con base en las necesidades de liquidez para un período máximo de seis meses; y la rendición de cuentas en relación con anticipos se hará según lo establecido en la OP-273-12 “Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID” o a la que se encuentre vigente en la ejecución. En línea con esta política, para recibir anticipos, el MEN deberá justificar como mínimo el 80% del total de los saldos acumulados pendientes por justificar. Además de la proyección del flujo de fondos, la solicitud de desembolso deberá estar acompañada de la conciliación de la cuenta especial y el estado de implementación de los compromisos de desempeño técnico y fiduciario. Las justificaciones de gastos se realizarán utilizando el tipo de cambio de la conversión de los recursos desembolsados en dólares de los Estados Unidos de América a pesos colombianos; es decir, la tasa de monetización. La revisión de la documentación se hará en forma ex-post.
- 3.7 **Auditorías.** Los estados financieros del programa serán auditados anualmente, por una empresa de auditoría independiente aceptada por el Banco, dentro de los 120 días del cierre de cada ejercicio fiscal durante el plazo original de desembolsos o su extensión si fuese necesario. El último estado financiero auditado se presentará dentro de los 120 días siguientes de la fecha estipulada para el último desembolso, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco.
- B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados**
- 3.8 **Arreglos para el monitoreo.** El MEN como Organismo Ejecutor será responsable del proceso de monitoreo de cada componente y consolidará la información de monitoreo a presentar al Banco semestralmente. Para la recolección de datos para el seguimiento del avance en los productos y resultados de la operación se utilizarán los sistemas existentes y descritos en el Plan de Monitoreo y Evaluación ([EER#2](#)). El monitoreo se basará en el Plan de Ejecución del Programa (PEP), los Planes Operativos Anuales (POA) ([EER#1](#)), la Matriz de Resultados (Anexo II), el

Plan de Adquisiciones ([EER#3](#)), la planificación financiera, los estados financieros auditados, y los informes semestrales²⁷.

- 3.9 **Arreglos para la evaluación de resultados.** Para medir el impacto de la implementación del programa sobre las trayectorias educativas, se realizará un estudio que analice los cambios en la Tasa de Supervivencia Escolar de los estudiantes. La metodología se basará en una comparación antes-después de la implementación del programa en las zonas focalizadas. Asimismo, se realizarán evaluaciones cuasiexperimentales para analizar los resultados del programa relacionados a las prácticas de aula de los docentes. Se contará con una evaluación para educación preescolar y otra para educación básica. El Plan de Monitoreo y Evaluación ([EER#2](#)) detalla las propuestas de evaluación.

²⁷ Los informes semestrales se presentan dentro de los 45 días siguientes a la finalización del semestre ([EER#2](#)).

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		CO-L1229
<i>I. Prioridades corporativas y del país</i>		
1. Objetivos de desarrollo del BID Si		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Equidad de Género y Diversidad -Capacidad Institucional y Estado de Derecho	
Indicadores de desarrollo de países	-Países de la región que mejoraron sus resultados de aprendizaje en PISA (%) -Estudiantes beneficiados por proyectos de educación (#)* -Maestros capacitados (#)* -Niños que reciben servicios de desarrollo de la primera infancia dirigidos a los pobres (#)* -Gobiernos subnacionales beneficiados por la descentralización, la gestión fiscal y proyectos de capacidad institucional (#)*	
2. Objetivos de desarrollo del país Si		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2972	Mejorar la calidad de la educación
Matriz de resultados del programa de país	GN-2948-2	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2019.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
<i>II. Development Outcomes - Evaluability</i>		
		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		10.0
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		4.0
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.0
4. Análisis económico ex ante		9.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		3.0
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		1.0
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		0.0
5. Evaluación y seguimiento		9.3
5.1 Mecanismos de Monitoreo		1.8
5.2 Plan de Evaluación		7.5
<i>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</i>		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Si
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Si
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Si
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		C
<i>IV. Función del BID - Adicionalidad</i>		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios.
No-Fiduciarios	Si	Sistema Nacional de Planeación Estratégica, Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Nota de valoración de la evaluabilidad:

El objetivo principal de la operación es mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales. Para lograr este objetivo, la propuesta define tres áreas específicas donde el proyecto intervendrá. La primera área se enfoca en el fortalecimiento de la gestión del aula. La segunda área se enfoca en mejorar la práctica docente. La tercera área busca mejorar los ambientes de aprendizaje. El documento incluye una descripción de las brechas en finalización de educación media entre los sectores rurales y urbanos.

Con respecto a la gestión del aula y prácticas docentes, el diagnóstico identifica brechas de forma cualitativa (García et al., 2014 and Ayala y Sanchez, 2016). El equipo busca cuantificar el problema mediante estadísticos en la asignación de plazas provisionales y capacitación docente (BID, 2018). Con respecto a las limitantes asociadas a los ambientes de aprendizaje, el proyecto identifica más de la mitad de las escuelas carecen de espacios básicos tales como bibliotecas (MEN, 2013).

El análisis económico supone beneficios derivados de la terminación de educación media, tránsito a educación superior, reducción del fracaso escolar y mejoras por el aprendizaje de los estudiantes. Los costos cuantificados incluyen el monto total del proyecto. El Valor Presente Neto estimado es de aproximadamente \$24 mil millones de pesos y la tasa interna de retorno estimada es 14 por ciento. El ejercicio incluye un análisis de sensibilidad. No es clara la congruencia entre las metas en la matriz de resultados y la magnitud de los beneficios.

El monitoreo de productos se basa en informes semestrales de progreso de la Oficina de Gestión del Programa. El monitoreo de resultados se basa en datos administrativos y en datos asociados a la evaluación del proyecto. El Ministerio de Educación Nacional es la agencia responsable por el monitoreo. Hay una discrepancia entre las metas anuales y los costos asociados y se deducen puntos en evaluabilidad. El Ministerio de Educación Nacional y los especialistas del BID son los responsables por la evaluación. La evaluación ex post para verificar el logro de objetivos consiste en una metodología de diferencias en diferencias y pareamiento. El plan de trabajo establece actividades y montos para llevar a cabo la evaluación.

Se identifican dos riesgos que se clasifican como medio y bajo.

Objetivo del proyecto:	El objetivo general del programa es apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.
-------------------------------	---

IMPACTOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Final 2023	Medios de Verificación / Responsable
Objetivo general: Apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas.					
Tasa de supervivencia escolar de los estudiantes en las zonas de escuelas focalizadas.	[Estudiantes]/[Estudiantes], (Porcentaje)	23,6%	2016	27,6%	Sistema de monitoreo del programa; Anexo C600 y SIMAT / Consultor estudio de indicadores. La Tasa de Supervivencia Escolar es el producto de las tasas de promoción escolar de cada grado; y cuyo resultado es el porcentaje de estudiantes que ingresando a los seis años a primero de primaria logran graduarse transcurridos los 11 años de escolaridad.

RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2020	2021	2022	2023	Meta Final	Medios de Verificación / Responsable
Objetivo específico 1: Fortalecer la gestión de aula rural									
Diferencia en el tiempo dedicado a la instrucción en el aula, entre las sedes con preescolar intervenidas (grupo de tratamiento) y un grupo de control ¹	[Tiempo dedicado a la instrucción] / [Tiempo total de clase], (Puntos porcentuales)	N.D.	2021	0	0	5	0	5 ²	Informes evaluación de impacto del programa –muestra representativa / Informe aprobado por la OGP
Diferencia en el tiempo dedicado a la instrucción en el aula, entre las sedes con educación básica intervenidas (grupo de tratamiento) y un grupo de control ¹	[Tiempo dedicado a la instrucción]/ [Tiempo total de clase], (Puntos porcentuales)	N.D.	2021	0	0	5	0	5 ²	Informes evaluación de impacto del programa –muestra representativa / Informe aprobado por la OGP
Estudiantes beneficiados por las estrategias educativas rurales ³	Estudiantes	0	2019	69.895	104.842	104.842	69.895	349.475	Sistema de monitoreo del programa ⁴ / OGP
Estudiantes de comunidades indígenas beneficiados por el proyecto ⁵	Estudiantes	0	2019	6.240	9.360	9.360	6.240	31.200	Sistema de monitoreo del programa / OGP

¹ Indicadores de observación de clase Stallings.

² En Brasil, la evaluación de un programa que incluye capacitación y retroalimentación a docentes encuentra una diferencia de 6.2 puntos porcentuales en la proporción del tiempo dedicado a la instrucción entre el grupo de tratamiento y el grupo de control tras la implementación del programa (Bruns et al, 2017).

³ Matrícula de 2000 sedes focalizadas en 170 municipios del PDET.

⁴ El Sistema de Monitoreo del Programa, será administrado por el Especialista en Monitoreo y Seguimiento y se alimenta de información administrativa.

⁵ Matrícula de 25 escuelas étnicas, diferentes a las 2000 focalizadas.

Objetivo específico 2: Mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada									
Incremento en el tiempo en el que todos los estudiantes están involucrados en el aprendizaje, en las escuelas con preescolar intervenidas ¹	[Tiempo en el que todos los estudiantes están involucrados en el aprendizaje] / [Tiempo total de clase], (Puntos porcentuales)	N.D.	2021	0	0	4.	0	4 ⁶	Informes evaluación de impacto del programa –muestra representativa / Informe aprobado por la OGP
Incremento en el tiempo en el que todos los estudiantes están involucrados en el aprendizaje, en las sedes con educación básica intervenidas ¹	[Tiempo en el que todos los estudiantes están involucrados en el aprendizaje] / [Tiempo total de clase], (Puntos porcentuales)	N.D.	2021	0	0	4	0	4 ⁵	Informes evaluación de impacto del programa –muestra representativa / Informe aprobado por la OGP
Preescolar y Básica - Docentes beneficiados por las acciones del programa	Docentes	0	2019	2.229	3.344	3.344	2.229	11.146	Sistema de monitoreo del programa / OGP
Media - Docentes beneficiados por las acciones del programa	Docentes	0	2019	955	1.433	1.433	955	4.776	Sistema de monitoreo del programa / OGP
Docentes normalistas graduados de licenciatura	Docentes	0	2019	0	0	0	472	472	Sistema de monitoreo del programa / OGP
Objetivo específico 3. Mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos									
Docentes que utilizan materiales didácticos durante la instrucción, en las sedes con preescolar intervenidas ^{1,7}	[Docentes que utilizan materiales didácticos] / [Total de docentes], (Porcentaje)	N.D.	2021	0	0	70%	0	70%	Informes evaluación de impacto del programa –muestra representativa / Informe aprobado por OGP

⁶ En Brasil, la proporción del tiempo en el que todos los estudiantes están involucrados se incrementa en 5,2 puntos porcentuales en el grupo de tratamiento, tras la implementación de un programa de capacitación docente (Bruns et al, 2017).

⁷ Se observará el uso de las Guías del Estudiante y las Guías del Docente.

Docentes que utilizan materiales didácticos durante la instrucción, en las sedes con educación básica intervenidas ^{1,7}	[Docentes que utilizan materiales didácticos] / [Total de docentes], (Porcentaje)	N.D.	2021	0	0	70%	0	70%	Informes evaluación de impacto del programa –muestra representativa / Informe aprobado por la OGP
Estudiantes con acceso a ambientes de aprendizaje mejorados	Estudiantes	0	2019	69.895	104.842	104.842	69.895	349.475	Sistema de monitoreo del programa / OGP

N.D.: Los datos se incluirán tras el levantamiento de la línea de base.

PRODUCTOS

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2020	2021	2022	2023	Meta Final	Medios de verificación / Responsable
Componente 1: Estrategias educativas rurales									
Documentos de lineamientos técnicos para la cualificación de las trayectorias escolares de la población en zonas rurales aprobados.	Documentos	0	2019	4	0	0	0	4	Informe semestral de progreso / Documentos aprobados por OGP
Documentos de Guías metodológicas para la implementación de estrategias educativas en zonas rurales aprobados.	Documentos	0	2019	60	0	0	0	60	Informe semestral de progreso / Documentos aprobados por OGP
Servicios de asistencia técnica prestados a sedes escolares para la implementación de la estrategia en educación inicial y en educación media	Sedes escolares	0	2019	170	255	255	170	850	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP
Servicios de asistencia técnica prestados a municipios para la implementación del PAE con modelos de inclusión social e innovación productiva rural	Municipios	0	2019	4	4	4	4	16	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2020	2021	2022	2023	Meta Final	Medios de verificación / Responsable
Documento de proyectos educativos comunitarios propios e interculturales por sede aprobados	Documentos	0	2019	6	7	6	6	25	Informe semestral de progreso / Documentos aprobados por OGP
Servicios de asistencia técnica prestados para el desarrollo de proyectos educativos compartidos por país de frontera con Colombia para estudiantes binacionales o migrantes	Países	0	2019	0	1	1	0	2	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP
Servicios de asistencia técnica prestados a las Secretarías de Educación para definir la estructura de apoyo a la implementación de estrategias educativas rurales	Secretarías de Educación	0	2019	5	8	9	5	27	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP
Documentos de evaluación de las estrategias de calidad para los niveles de preescolar, básica y media implementadas en las zonas rurales focalizadas aprobados.	Documentos	0	2019	2	1	0	3	6	Informe semestral de progreso / Documentos aprobados por OGP
Documentos de planeación elaborados para el monitoreo y seguimiento del programa aprobados	Documentos	0	2019	11	11	11	11	44	Informe semestral de progreso / Documentos aprobados por OGP
Componente 2 Formación inicial y en servicio a educadores en zonas rurales									
Servicios de acompañamiento prestados a sedes de preescolar para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes	Sedes escolares	0	2019	140	210	210	140	700	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP
Servicios de acompañamiento prestados a sedes de básica para la implementación de	Sedes escolares	0	2019	400	600	600	400	2000	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2020	2021	2022	2023	Meta Final	Medios de verificación / Responsable
estrategias educativas rurales por los docentes									
Servicios de acompañamiento prestados a sedes de media para para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes	Sedes escolares	0	2019	30	45	45	30	150	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP
Servicios de formación en liderazgo escolar para directivos docentes de ENS prestados	Directivos docentes	0	2019	129	129	0	0	258	Informe semestral de progreso / Servicios recibidos por OGP
Documento de Actualización de Planes de Formación Complementaria de las ENS aprobados	Documentos	0	2019	45	42	42	0	129	Informe semestral de progreso / Documentos aprobados por OGP
Becas anuales de licenciatura para normalistas entregadas	Becas anuales	0	2019	590	590	590	590	590	Informe semestral de progreso / órdenes de matrícula aprobadas por OGP
Componente 3. Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos									
Paquetes para dotación de Sede Escolar de textos y materiales complementarios de preescolar entregados	Paquetes	0	2019	140	210	210	140	700	Informe semestral de progreso / Actas de entrega verificadas por OGP
Paquetes para dotación de Sede Escolar de textos y materiales complementarios de básica entregados	Paquetes	0	2019	400	600	600	400	2000	Informe semestral de progreso / Actas de entrega verificadas por OGP
Paquetes para dotación de Sede Escolar de textos y materiales complementarios de media entregados	Paquetes	0	2019	30	45	45	30	150	Informe semestral de progreso / Actas de entrega verificadas por OGP
Paquetes de dotación de mobiliario para Sede escolar entregados	Paquetes	0	2019	400	600	600	400	2000	Informe semestral de progreso / Actas de entrega verificadas por OGP

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

País:	Colombia
Número:	CO-L1229
Nombre:	Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas
Organismo Ejecutor (OE):	Ministerio de Educación Nacional – MEN
Equipo Fiduciario:	Patricio Crauzas, Especialista Fiduciario en Gestión Financiera y Eugenio Hillman, Especialista Fiduciario Líder en Adquisiciones (FMP/CCO).

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1. El prestatario será la República de Colombia y el Organismo Ejecutor será el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Para la ejecución del Programa, el MEN contará con una Oficina de Gestión de Proyecto (OGP), dependiente directamente del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media (VEPBM). La OGP será responsable de la gestión integral del Programa. Para determinar la estructura de ejecución, el equipo fiduciario consideró las características técnicas del Programa, el resultado de la evaluación de capacidad institucional, así como la experiencia y conocimiento el Banco en la gestión de operaciones similares.
- 1.2. Para la evaluación de capacidad institucional del MEN, se utilizó el Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional (SECI) y un análisis de los procesos claves para la ejecución del Programa y gestión de riesgos fiduciarios. La evaluación se centró en las instancias que participarán en programación, ejecución y monitoreo de los recursos de préstamo. El resultado muestra que el MEN cuenta con un **desarrollo medio** de sus capacidades institucionales y **riesgo medio** en la ejecución del Programa.
- 1.3. De acuerdo con la evaluación del sistema nacional de gestión de las finanzas públicas por medio de la aplicación del Marco de Referencia para la Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas, el sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Colombia es un sistema maduro y en la mayoría de las áreas presenta un buen desempeño; sin embargo, aún no se ajusta del todo a los estándares internacionales. El Sistema de Contratación Pública, desde la perspectiva normativa es adecuado y consistente con las prácticas aceptadas internacionalmente, y su uso ha sido aceptado para financiamientos del Banco en los términos establecidos en el numeral 5.3.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 El MEN será responsable de la planeación institucional y financiera, las adquisiciones, la contabilidad y reportes financieros y de resultados relacionados con el Programa. Los recursos del crédito externo harán parte del Presupuesto

General de la Nación y se llevará registro y control en el Sistema Integrado de Información Financiera Nación 2.

- 2.2 Como fortalezas, el MEN muestra avances en la consolidación de un Sistema Integrado de Gestión que se encuentra definido, comunicado y generalmente adoptado. La experiencia previa del Organismo Ejecutor en la ejecución de programas con alcance técnico similar y programas financiados con recursos de crédito externo facilita la mitigación de riesgos relacionados con finanzas, adquisiciones y el manejo de los grupos de interés del nivel subnacional.
- 2.3 A pesar de lo anterior, el MEN presenta oportunidades de mejora, principalmente en: (i) asignación clara de responsabilidades al interior del equipo, en lo referente al desarrollo de la política pública de educación rural; (ii) reorientación del esfuerzo invertido por el equipo de trabajo en el desarrollo de actividades ad-hoc en detrimento del desarrollo eficiente y eficaz de la ruta crítica del Programa; (iii) adopción de buenas prácticas de gestión integral de proyectos y gestión de compras; y (iv) mejora de la comunicación interna y externa para alinear al equipo de trabajo y mitigar los impactos de los cambios impulsados por el Programa en los grupos de interés.

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 Como parte del diseño de la operación, el Banco realizó un ejercicio de gestión de riesgos siguiendo la metodología propia, identificando un riesgo fiduciario de nivel medio: capacidad fiduciaria insuficiente para desarrollar procesos de adquisiciones -desde la planeación hasta la ejecución- ágiles, eficaces y eficientes acordes con las políticas del Banco. Para mitigar este riesgo se proponen las siguientes medidas: (i) adoptar un Reglamento Operativo (RO), conocido y aceptado por las partes, que racionalice los controles de legalidad en los procesos de compra y promueva el trabajo articulado de la Oficina de Gestión del Programa (OGP); (ii) contratar dos especialistas de adquisiciones con el perfil, experiencia y competencias requerido para asesorar técnica y jurídicamente a los compradores del MEN en coordinación con la Subdirección de Contratación, y asegurar el cumplimiento de las políticas de adquisiciones del Banco; y (iii) contratación de dos especialistas en gestión financiera.

IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES

- 4.1 El MEN deberá presentar las justificaciones de gastos utilizando el tipo de cambio de los pagos efectuados desde la cuenta especial en dólares estadounidenses a pesos colombianos (tasa de monetización).
- 4.2 El MEN deberá presentar anualmente y hasta finalizar la operación, los Estados Financieros Auditados (EFAs) por una firma auditora independiente, la cual deberá estar seleccionada y contratada bajo las políticas del Banco, en lo posible de manera multianual, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco.

- 4.3 Para recibir anticipos el MEN deberá justificar como mínimo el 80% del total de los saldos acumulados pendientes por justificar.
- 4.4 El MEN deberá crear los rubros presupuestales de los recursos del Programa de acuerdo con la clasificación por componentes y/o categorías de inversión y distribución de los recursos definida en la tabla de “costo y financiamiento” del contrato de préstamo para generar automáticamente los informes financieros del Programa por el SIIF Nación 2.
- 4.5 El MEN deberá presentar el Plan de Adquisiciones (PA, [EER#3](#)) del Programa aceptable para el Banco y el Plan Anual de Adquisiciones del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para el primer año de ejecución del Programa.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

- 5.1 **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría¹ generados bajo el Programa, con cargo a recursos del tramo de inversión y sujetos a Licitación Pública Internacional, se ejecutarán utilizando la política GN 2349-9, o la que se encuentre vigente durante el momento de la ejecución, y los Documentos Estándar de Licitaciones emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección es responsabilidad del especialista sectorial del Programa.
- 5.2 **Selección y contratación de consultores.** Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el Programa se ejecutarán utilizando la política GN-2350-9 o la que se encuentre vigente durante el momento de la ejecución y la Solicitud Estándar de Propuestas acordada con el Banco o la estándar armonizadas entre el Banco Mundial y Colombia Compra Eficiente.
- 5.3 **Uso del Sistema Nacional de Adquisiciones.** El Sistema de Compra y Contratación Pública de Colombia, sistema nacional de adquisiciones aprobado por el Banco, podrá ser utilizado para la adquisición de contratos de: (i) bienes y servicios diferentes a los de consultoría, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de Licitación Pública Internacional; (ii) consultoría de firmas, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de selección de firmas consultoras con lista corta internacional; y (iii) consultoría individual². Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad será aplicable a la operación. El Plan de Adquisiciones de la operación y sus actualizaciones indicará qué contrataciones se ejecutarán a través de los sistemas nacionales aprobados³.

¹ Política [GN-2349-7](#) párrafo 1.1: Los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

² Se indicarán en el Plan de Adquisiciones y seguirán los procedimientos nacionales incluyendo los lineamientos del país en materia de remuneración de consultores del sector público. En casos excepcionales el Banco podrá autorizar la utilización de sus Políticas para casos especiales.

³ En caso de que el Banco valide otro sistema o subsistema, éste será aplicable a la operación, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo.

- 5.4 En relación con el uso del Sistema de Compra y Contratación Pública de Colombia (SCCPC) en las operaciones financiadas por el Banco, no serán aplicables las siguientes disposiciones específicas y su regulación para permitir: (i) la presentación de protestas en los procesos de adquisiciones, se excluyen las medidas del SCCPC que impiden su presentación; y (ii) las contrataciones directas según están descritas en el SCCPC.
- 5.5 **Montos límite por método de selección.** Los montos límites para determinar los métodos de selección aplicables al Programa, así como para establecer obligaciones frente a la revisión ex post, la publicidad internacional y la integración de la lista corta son presentados en los siguientes cuadros:

Cuadro 1. Tabla de montos límite (US\$)

Obras		Bienes		Consultoría	
LPI	LPN (obras complejas) *	LPI	LPN (bienes no comunes) *	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta sin restricciones de nacionalidad
Mayor o igual a 10.000.000	Entre 350.000 y 10.000.000	Mayor o igual a 1.000.000	Entre 50.000 y 1.000.000	Mayor o igual a 200.000	Menor o igual a 500.000

* Cuando se trate de bienes comunes con valor por debajo del monto para Licitación Pública Internacional, se podrán adquirir a través de Comparación de Precios. Cuando se trate de bienes no comunes con valor por debajo del rango para LPN, se podrán adquirir a través de CP.

Cuadro 2. Tabla de montos límite revisión ex post (US\$)

Límite para revisión ex post**		
Obras	Bienes	Servicios de Consultoría
US\$10.000.000	US\$1.000.000	US\$200.000

** Sujeta a lo establecido en la Política GN-2349-9.

- 5.6 **Adquisiciones principales.** Las adquisiciones financiadas total o parcialmente con recursos del Banco serán realizadas de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco (GN2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-9) o las que se encuentren vigentes durante el momento de la ejecución. En el Plan de Adquisiciones ([EER#3](#)) se relacionan las adquisiciones previstas. En dicho Plan, se consideró necesario incluir las siguientes contrataciones directas⁴, tomando en consideración el inciso 3.10 (literal d) de la política GN-2350-9: (i) construcción de lineamientos curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, con la Universidad de Caldas, por su experiencia excepcional en la generación de lineamientos curriculares para modelos educativos flexibles en zonas rurales; (ii) actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas, con la Universidad de Caldas, considerando su experiencia excepcional de más de 30 años en la implementación del modelo de Escuela Nueva en las escuelas rurales de Caldas; (iii) formación y acompañamiento en liderazgo y gestión a directivos docentes rurales del país, con la Universidad de la Salle, considerando su experiencia excepcional en el trabajo con directivos docentes de las Escuelas Normales

⁴ Se consideran adquisiciones directas a efectos de la planeación, en el momento de la ejecución se validarán las justificaciones específicas de cada una, según las políticas del BID.

Superiores; y (iv) desarrollo de planes de formación complementarios actualizados para estrategias educativas rurales en las Escuelas Normales Superiores durante los años 2020, 2021 y 2022, con la Universidad de la Salle, considerando su experiencia excepcional en los procesos de acreditación de las Escuelas Normales Superiores, su posicionamiento con los actores locales y su experiencia previa a nivel investigativo y académico con estas instituciones (ver [EER#3](#)).

Cuadro 3: Resumen Adquisiciones Directas

Objeto	Contratista	Año	Monto (Dólares)
Consultoría para la construcción de lineamientos curriculares y pedagógicos; y estrategias educativas para preescolar, básica y media.	Universidad de Caldas	2020	\$353.698
Consultoría para la actualización y rediseño de materiales curriculares y pedagógicos para las estrategias educativas.	Universidad de Caldas	2020	\$643.087
Consultoría para formar y acompañar en liderazgo y gestión a directivos docentes rurales del país.	Universidad de La Salle	2020	\$829.582
Consultoría para el desarrollo de planes de formación complementarios en las ENS, actualizados para estrategias educativas rurales.	Universidad de La Salle	2020	\$951.619
		2021	\$888.178
		2022	\$888.178
Total			\$4.554.342

- 5.7 **Supervisión de adquisiciones.** El método de supervisión de adquisiciones de bienes, servicios y consultores será ex ante mientras el equipo del Programa no defina lo contrario, excepto en las contrataciones directas que siempre estarán sujetas a métodos de supervisión ex ante por parte del Banco. Las revisiones ex post serán realizadas como mínimo cada 12 meses como parte de la auditoría financiera del Programa.
- 5.8 **Registros y archivos.** El Organismo Ejecutor deberá mantener completa la documentación del proceso de adquisiciones en el archivo de gestión y los sistemas de información que soportan el proceso de gestión contractual que se realicen durante la ejecución del programa.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS DE GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 **Programación y presupuesto.** El Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, es el responsable de la programación presupuestal, trámite que concluye con la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto por el Congreso de la República. Los recursos del contrato de préstamo estarán incluidos en el Presupuesto General de la Nación en cabeza del MEN y su ejecución será controlada a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

6.2 Contabilidad y sistemas de información. El órgano rector de la contabilidad pública en Colombia es la Contaduría General de la Nación (CGN), quien da las directrices sobre la forma de llevar la contabilidad. El sistema oficial para llevar la contabilidad pública es el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el cual se constituye en fuente para descargar la información que se transmite a la CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública. El MEN utilizará el SIIF Nación 2, para el control presupuestal, contable y de tesorería del Programa. El registro se hará bajo el método de causación (devengado); sin embargo, los Estados Financieros Auditados del Programa serán elaborados sobre la base contable de efectivo y presentados anualmente al Banco. Para el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros, el MEN utiliza las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación, y en lo no establecido en ellas, las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en los Decreto 2649 de 1993 y Ley 1314 de 2009.

El MEN deberá realizar un control contable y financiero para monitorear la ejecución y justificación de los recursos desembolsados, con base a lo que se establezca en acuerdos /convenios⁵ /contratos de ejecución, los cuales serán registrados en el estado de inversiones del Programa hasta que sean efectivamente pagados a los beneficiarios finales y/o contratistas. En el caso de convenios, estos anticipos podrán ser justificados por el MEN al Banco en el momento en que sean transferidos para el cumplimiento del porcentaje de justificación establecido para solicitar desembolsos.

6.3 Desembolsos y flujo de caja. Para el manejo de tesorería del Programa, el MEN abrirá una cuenta bancaria especial - cuenta designada en moneda extranjera de uso exclusivo de los recursos del préstamo, donde defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El MEN presentará ante el Banco las solicitudes de desembolsos bajo el método de anticipo de fondos, con base en las necesidades de liquidez para un período máximo de seis meses. El Órgano Ejecutor deberá justificar al Banco como mínimo el 80% del total de los saldos acumulados pendientes de justificar, podrá hacerlo cuando transfiera los recursos en calidad de anticipo, y será su responsabilidad realizar seguimiento a la ejecución. Además de la proyección del flujo de fondos, la solicitud de desembolso deberá estar acompañada de la conciliación de la(s) cuenta(s) especial(es) y el estado de implementación de los compromisos de desempeño técnico y fiduciario. Las justificaciones de gastos se realizarán utilizando el tipo de cambio de la conversión de los recursos desembolsados en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) a Pesos de Colombia (COP); es decir, la tasa de monetización. La revisión de la documentación se hará en forma ex post. Los contratistas abrirán una cuenta bancaria especial a nombre del Programa de uso exclusivo para el manejo de los recursos del préstamo. El MEN replicará el método de desembolsos por anticipo de fondos, en el que transferirá recursos con base en las necesidades de liquidez para un periodo máximo de seis meses. Los contratistas deberán legalizar al MEN

⁵ Los convenios son figuras de contratación que usa el MEN para hacer acuerdos con Organismos Multilaterales, ONG, Universidades y otras organizaciones que le permiten captar recursos adicionales para el desarrollo de sus acciones. En este sentido, es la práctica del MEN que al suscribir un convenio la contraparte aporte al menos el 30% del monto que aporta el MEN. Este aporte puede hacerse en especie. Esta figura de convenios se ha manejado en la ejecución del Contrato 2709/OC-CO.

como mínimo el 80% del total de saldos acumulados pendientes de legalizar para solicitar un nuevo anticipo.

- 6.4 **Control Interno y Auditoría Interna.** El MEN cuenta con una Oficina de Control Interno. El control interno está basado en la aplicabilidad del Manual Estándar de Control Interno 2014 y los principios de autorregulación, autogestión, autocontrol y mejoramiento continuo. Además, cuentan con mapas de riesgos elaborados para cada uno de los procesos incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad. La Oficina de Control Interno coordina las actividades de auditoría interna; es decir, da cumplimiento a lo programado y presta acompañamiento dentro de los planes de mejoramiento de las auditorías internas y a la Contraloría General de la República. Los trabajos de auditoría que realiza la Oficina de Control Interno que pueden llegar a cubrir la ejecución del Programa, no serán utilizados por el Banco, por no ser eligeble a la fecha.
- 6.5 **Control externo e informes.** El control externo del MEN es realizado por la Contraloría General de la República, a través de auditorías públicas efectuadas a la entidad, de manera selectiva y posterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas, el buen uso de los recursos, la observancia de los procesos y procedimientos, el alcance de las metas y objetivos, etc. Dado que la Contraloría General de la República no es eligeble a la fecha para auditar programas financiados con recursos del Banco, el Programa utilizará los servicios de una firma auditora independiente.

Los estados financieros auditados (EFAs). y la elegibilidad de los gastos del programa, serán auditados anualmente por una firma auditora independiente aceptable al Banco, que será contratada por el MEN. Los servicios de auditoría serán financiados con recursos del Programa, cuyo presupuesto estimado es de US\$200.000. Los EFAs del Programa serán enviados al Banco dentro de los 120 días siguientes del cierre de cada ejercicio fiscal del Programa, durante el plazo original de desembolsos o su extensión si fuese necesario. El último estado financiero auditado se presentará dentro de los 120 días siguientes de la fecha estipulada para el último desembolso, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco.

- 6.6 **Plan de supervisión financiera.** Con base en el resultado de la evaluación de Capacidad Institucional y la evaluación de riesgos del Programa, el especialista financiero llevará a cabo, como mínimo, dos visitas “in situ” al año y revisiones de “escritorio” sobre los estados financieros auditados. El auditor del Programa verificará que los recursos se ejecuten, según las normas y políticas del Banco, en materia de gestión fiduciaria y condiciones estipuladas en el Reglamento Operativo. El auditor realizará visitas de inspección al MEN y contratistas. Las visitas de supervisión fiduciaria en gestión financiera incluirán la verificación de los arreglos financieros y contables utilizados para la administración del Programa, y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por el auditor independiente del Programa cuando aplique, entre otros.
- 6.7 No existe una política nacional de revelación pública de los informes de auditoría; no obstante, según la política de acceso y divulgación de información vigente, se deberá publicar en los sistemas del Banco los informes auditados del Programa.
- 6.8 **Mecanismo de ejecución.** El prestatario será la República de Colombia y el Organismo Ejecutor será el MEN. Para la ejecución del Programa, el MEN contará con la Oficina de Gestión del Programa (OGP), dependiente directamente del

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media. La OGP será responsable de la gestión integral del Programa, y contratará o celebrará los convenios a que haya lugar para la ejecución de algunos componentes. El Reglamento Operativo del programa definirá las funciones y responsabilidades de cada una de las instancias y dependencias involucradas y sus integrantes, así como los mecanismos de coordinación y flujos de información del Programa.

- 6.9. **Otros acuerdos y requisitos de gestión financiera.** No existen acuerdos adicionales a los mencionados anteriormente. Sin embargo, los acuerdos y requisitos fiduciarios incluidos en este anexo podrán ajustarse de acuerdo con la dinámica del Programa, basado en las actualizaciones del análisis de riesgos y la evaluación de capacidad institucional.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/19

Colombia. Préstamo ____/OC-CO a la República de Colombia
Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias
Educativas en Zonas Rurales Focalizadas

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Colombia, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$60.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2019)